

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
RESOLUCIÓN de COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 012-2021-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de enero de 2021.

VISTO:

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 27 de enero de 2021, mediante el cual se, dispone: **APROBAR** la transferencia del Invernadero Multifuncional que forma parte de la estructura orgánica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a la Vicepresidencia de Investigación y dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N.º 284-2017 emitida el 28 de diciembre de 2017, conforme lo solicitado mediante Oficio N° 025-2021 UNTELS-CO-VPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 025-2021 UNTELS-CO-VPI, la Vicepresidencia de Investigación solicita la Presidencia sea visto en Sesión de Comisión Organizadora la transferencia del Invernadero Multifuncional que forma parte de la estructura orgánica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a la Vicepresidencia de Investigación y dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N.º 284-2017 emitida el 28 de diciembre de 2017.

Que, mediante Informe N.º 011 -2020 UNTELS-CO-P-DEU de fecha 29 de diciembre 2020, la Dirección de Extensión Universitaria da a conocer que en el Invernadero Multifuncional se han llevado a cabo cuatro tesis de investigaciones.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la transferencia del Invernadero Multifuncional que forma parte de la estructura orgánica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a la Vicepresidencia de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N.º 284-2017 emitida el 28 de diciembre de 2017.

...///

.../// RESOLUCIÓN de COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 012-2021-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica y a la Vicepresidencia de Investigación, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica y a la Vicepresidencia de Investigación.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General